



DECRETO N° 518/20

30 de octubre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 513/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de octubre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 53 con el fin de adquirir: 100 bolsas de cal; 100 bolsas de cemento; 20 m de arena fina (los cuales se irán entregando de a ½ metro); 20 m de arena gruesa (los cuales se irán entregando de a ½ metro); 10 m de piedra (los cuales se irán entregando de a ½ metro), según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 143760/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas: DEL RIO S.R.L.; FIDEICOMISO JACOBO HNOS.; FRANZOI MIGUEL ANGEL;

Que, cotizaron las siguientes firmas: A) DEL RIO S.R.L. cotizó en todos los ítems, por la suma total de pesos doscientos treinta y seis mil con 00/100 (\$236.000,00); B) FIDEICOMISO JACOBO HNOS, cotizó en los ítems 1, 2, 3, y 5, la suma total de pesos ciento ochenta y dos mil con 00/100 (\$182.000,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 11 del Expediente N° 143760/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs.12 del Expediente N° 143760/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 53/20, celebrado el día 30 de octubre de 2020, recomendando adjudicar a la firma: 1) DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 1, 2, y 4, por la suma total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100

(\$150.000,00); 2) FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 4 y 5, por la suma total de pesos sesenta mil con 00/100;

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/20 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministros.

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/20 – llevado a cabo el día 30 de octubre de 2020, conforme el Expediente N° 143760/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

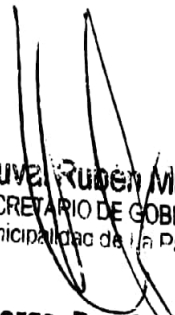
Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/20 – provisión de: 100 bolsas de cal; 100 bolsas de cemento; 20 m de arena gruesa (los cuales se irán entregando de a ½ metro), a la firma DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/20 – provisión de: 20 m de arena fina (los cuales se irán entregando de a ½ metro); 10 m de piedra (los cuales se irán entregando de a ½ metro) a la firma FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 4 y 5, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3°) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Desarrollo social y Salud, Contaduría, y Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese


A/C. Secretaría de Gobierno




Dña. Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.
A/Cargo Presidencia